

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Carlos III

- 25** *EXTRACTO de la Resolución de 5 de junio de 2021, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la convocatoria del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos de I + D por Investigadores del Programa Beatriz Galindo de la Universidad Carlos III de Madrid 2019-2022.*

BDNS (Identif.): 568728

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>):

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Investigadores doctores contratados por la Universidad Carlos III de Madrid, que sean beneficiarios de un contrato en el marco de la convocatoria Beatriz Galindo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Financiar a investigadores de la Universidad Carlos III de Madrid para la realización de proyectos de I + D con una duración máxima de cuatro años a partir de la Resolución de la convocatoria.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Se encuentran publicadas en la dirección (<https://www.uc3m.es/empleo/pdi>).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La financiación de la presente convocatoria es de 800.000 euros con cargo al subconcepto 78200 del programa 466A "Investigación e Innovación" del presupuesto de gasto de la Comunidad de Madrid, dentro del período de vigencia del V-PRICIT. La subvención máxima que se podrá obtener de esta convocatoria será de un máximo de 60.000 euros por beneficiario y año, para los investigadores de la modalidad senior y 40.000 euros por beneficiario y año, para los de la modalidad junior. La duración de los proyectos que reciban ayuda será como máximo de cuatro años a partir de la fecha de la Resolución de concesión.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta un plazo de quince días naturales.

Getafe, a 5 de junio de 2020.—El Rector, Juan Romo Urroz.

(03/21.846/21)

